

A LA MESA DE LA ASAMBLEA DE MADRID

Javier Padilla Bernáldez, diputado del Grupo Parlamentario Más Madrid, al amparo de lo dispuesto en el artículo 205 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la **PROPOSICIÓN NO DE LEY** que se acompaña, sobre los nuevos núcleos de crecimiento urbano en la Comunidad de Madrid, para su debate ante **el pleno** de la Asamblea de Madrid.

Madrid, 17 de mayo de 2022

D^a Mónica García Gómez
Portavoz



Javier Padilla Bernáldez
Diputado



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El modo en el que los núcleos urbanos crecen ha ido cambiando a lo largo de las décadas. Uno de los aspectos fundamentales sobre los que poner la mirada al abordar la forma en la que crecen los municipios es ver cómo lo público se ha hecho presente mediante infraestructuras, equipamientos y servicios y en qué momento lo ha hecho.

En la actualidad, los nuevos desarrollos urbanísticos en gran parte de las ciudades comparten algunas características: pirámide demográfica con la base más ancha que otros núcleos urbanos, escasez de zonas ajardinadas y espacios verdes, ausencia o retraso de dotaciones para servicios públicos tales como centros de salud, centros educativos, bibliotecas, centros de mayores, y falta de medios de transporte públicos, fomentándose el uso de vehículo privado.

Algunos de estos proyectos parten de los planteados en los años 90 y paralizados por el estallido de la burbuja inmobiliaria, estando en la actualidad en proceso de nuevo impulso; este es el caso de Valdecarros, donde están proyectadas 52.000 viviendas. Otros, tienen un diseño más reciente y plantean, en la actualidad, un futuro de construcción de viviendas para más de 400.000 habitantes en la Comunidad de Madrid. La magnitud (tanto por su expansión geográfica como por la cantidad de población que acogen o acogerán) de muchos de estos desarrollos urbanísticos hace que sean asimilables a municipios enteros, lo cual hace que las dotaciones en materia de infraestructuras, equipamientos y servicios que precisan también lo sean.

Mientras que en muchas ocasiones las administraciones públicas alegan falta de población para comenzar de forma precoz con la construcción de infraestructuras de servicios públicos educativos y sanitarios, es casi una constante la proliferación inicial de escuelas infantiles y colegios privados -con o sin concierto-, así como en muchas ocasiones de centros hospitalarios de grupos privados, que ven en la existencia de una necesidad no cubierta en estos desarrollos urbanísticos una oportunidad de beneficio privado. Esto supone un menoscabo en el derecho al acceso a múltiples servicios públicos por parte de la población residente en estos barrios, que ve cómo la única opción de acceder a ciertos servicios en un ámbito geográfico cercano es haciendo uso de su equivalente privado.

En lo que se refiere al ámbito competencial de la Comunidad de Madrid, son dos los ámbitos de actuación que podrían ser considerados como preferentes en estos desarrollos urbanísticos: equipamientos públicos e infraestructuras de transportes.

El artículo 3 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo, de la Comunidad de Madrid dice que son fines de la ordenación urbanística “c) El aseguramiento, en el medio urbano, de la suficiencia y funcionalidad de los espacios, equipamientos, infraestructuras y servicios públicos y sociales en relación con las edificabilidades y los usos restantes; una densidad adecuada al bienestar individual y colectivo; una distribución territorial razonable de los usos y actividades, que permita un desarrollo armónico efectivo de las dimensiones de la vida humana relativas a la residencia, el trabajo, la educación, la cultura, la sanidad, el bienestar social, el ocio y el deporte y evite en todo caso las concentraciones que repercutan negativamente en la funcionalidad de los espacios, equipamientos, infraestructuras y servicios públicos y la fluida movilidad y comunicación”; sin embargo, en dicho artículo no especifica el plazo en el que estas intervenciones han de llevarse a cabo ni la coordinación con otros desarrollos urbanísticos dentro de la Comunidad de Madrid.

Por todo ello, desde el grupo parlamentario Más Madrid presentamos la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1. Garantizar la construcción de infraestructuras públicas sanitarias, educativas, deportivas, de seguridad y emergencias, culturales y servicios sociales, pertenecientes a las redes de equipamientos de los barrios de nueva construcción, en los primeros cinco años desde el inicio de la llegada de los primeros habitantes a los nuevos desarrollos urbanísticos.
2. Realizar los cambios legislativos necesarios para que la aprobación definitiva por parte del gobierno de la Comunidad de Madrid de nuevos núcleos de desarrollo urbanístico en un municipio de dicha región no pueda llevarse a cabo si existen infraestructuras sanitarias o educativas públicas cuyo terreno haya sido cedido por parte del municipio en cuestión hace más de 5 años y que aún no estén funcionantes.
3. Crear una línea de financiación autonómica para incrementar el ajardinamiento y la dotación de zonas verdes en las zonas urbanas de nueva construcción con el objetivo de evitar o disminuir los efectos “isla de calor”.
4. Realizar los estudios de movilidad necesarios para los barrios de nueva construcción. En base a dichos estudios, se planificará, construirá y pondrá en marcha los sistemas de transporte público imprescindibles, en coordinación con el resto de administraciones implicadas. Estos sistemas de transporte fomentarán la intermodalidad, la interconexión entre diferentes desarrollos urbanísticos y la movilidad activa.
5. Elaborar un Plan de Impulso al Pequeño Comercio que tendrá vigencia en los primeros cinco años de llegada de habitantes a los nuevos desarrollos urbanísticos, con estímulos para la adecuación de nuevos locales y apertura de los mismos.